

SECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

: 12737448



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RESIDENCIA  
CORREO N°135131 del 15.12.2017  
Departamento de Extranjería y Migra  
del Ministerio del Interior y Segur  
Pública.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 53542

SANTIAGO, 19 de Marzo de 2020

VISTO: Estos antecedentes, SOLICITUD  
RESIDENCIA POR CORREO N°135131 del 15.12.2017 del Departamento de Extranjer  
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en cuanto a que  
Darlyne MOMPEROUSSE de nacionalidad HAITIANA.

TENIENDO PRESENTE a) Que la extran  
solicitó regularizar su situación migratoria en virtud del proceso  
regularización extraordinario dispuesto por RESOLUCIÓN EXENTA N°1965 del  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y por este proceso se ot  
y estampó visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR por  
plazo de 1 AÑO.

b) Que según lo prescrito en los artículos  
17 del Reglamento de Extranjería; D.S. N° 597 de 1984, para que la visa  
sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaport  
documento idóneo del extranjero solicitante.

c) Que las visas otorgadas, pero no estamp  
en pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nu  
circunstancias así lo ameritan.

d) Que es facultad privativa del Departam  
de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, resolver  
solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en  
artículos N°s 13 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD  
RESIDENCIA POR CORREO N°135131 DEL 15.12.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJER  
MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por  
Darlyne MOMPEROUSSE de nacionalidad HAITIANA, mediante la cual solicitó  
TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento  
Autoridad que dicha persona estampó la visa otorgada conforme al proceso  
regularización extraordinario.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería  
Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería  
Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

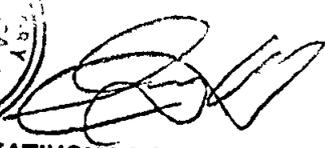
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Minis  
del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/MAQO  
[447] 19/03/2020

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



  
KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas